

Antecedentes

Como se señala en el documento de resultados de la reunión de la Mesa del 27 de noviembre de 2020, y en consonancia con las recomendaciones de la evaluación del CSA y las propuestas formuladas por el Director General de la FAO durante las conferencias regionales de 2020, la Mesa aceptó la propuesta del secretario de organizar un grupo de trabajo informal compuesto por miembros de la Mesa y el Grupo asesor (ad hoc), para fundamentar su futuro trabajo de convergencia de políticas con vistas a reforzar los efectos de la labor normativa del CSA. Se observó que esta es una esfera específica en la que podría activarse la colaboración de los organismos con sede en Roma (OSR) invitando a expertos de los tres organismos a prestar asistencia.

En enero de 2021, la Secretaría del CSA informó a la reunión de la Mesa y el Grupo asesor de que trataría de crear un grupo de trabajo informal después del CSA 47 con el objetivo de apoyar eficazmente la influencia y los efectos normativos de los productos y la difusión del CSA, y que buscaría voluntarios entre la Mesa y el Grupo asesor (ad hoc) para participar. Como se indica en el documento de resultados de la Mesa y el Grupo asesor, se acordó volver a plantear el asunto en marzo:

- para proporcionar más información sobre el proceso y los resultados previstos;
- para debatir y decidir sobre la función y la participación de la Mesa y el Grupo asesor (ad hoc) en el proceso;

Justificación y finalidad de la evaluación de impacto de la influencia normativa

Tras la evaluación del CSA de 2017, que recomendó fortalecer el monitoreo de la asimilación, el uso y los efectos de los productos del CSA, se acordó un mecanismo de monitoreo¹ del CSA para promover la rendición de cuentas e intercambiar las mejores prácticas en el plano mundial, regional y nacional. Este mecanismo incluye tres dimensiones: i) el examen de las tendencias en materia de seguridad alimentaria y nutrición; ii) la evaluación de la eficacia del CSA y; iii) el uso y la aplicación de sus productos y recomendaciones de políticas. Como parte de este mecanismo, el CSA celebra actos temáticos mundiales en la sesión plenaria cada dos años para hacer balance de los avances, el uso y la asimilación, y alienta a las partes interesadas a organizar actividades nacionales y regionales de apoyo, pero esto sigue siendo de naturaleza voluntaria y fragmentaria. Este enfoque no proporciona un mecanismo sólido para evaluar la eficacia y demostrar el valor añadido del trabajo y los productos de políticas del CSA, así como su contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes.

El objetivo de este ejercicio es contribuir a examinar la eficacia del CSA, evaluando la influencia de sus productos de políticas a nivel nacional, y evaluar la viabilidad de diseñar un enfoque sistemático para el seguimiento de los resultados de determinados productos del CSA en el plano nacional.

¹ Véase CFS2018/45/3 – anexo C en particular.

Nota informativa sobre el proceso previsto

Se prevé contratar a un experto superior en evaluación organizativa como consultor para que apoye a la Secretaría del CSA en esta labor y proporcione asesoramiento independiente y recomendaciones orientadas al futuro, en el contexto de algunos procesos seleccionados recientes o en curso. Entre sus tareas se encuentran las siguientes: i) llevar a cabo un estudio teórico exhaustivo del entorno actual del CSA y la configuración de la elaboración de informes; ii) realizar entrevistas sistemáticas con informadores y partes interesadas fundamentales; iii) diseñar y probar, en tiempo real, un sistema de seguimiento de la influencia normativa; iv) sobre la base de los resultados de las pruebas en tiempo real, extraer las principales enseñanzas y sugerencias sobre cómo ajustar este sistema a otros procesos y productos del CSA, y v) colaborar activamente con los dos grupos de trabajo/referencia, así como con la Secretaría del CSA y sus órganos rectores (Mesa y Grupo asesor), manteniéndolos informados de los avances y consultándoles sobre los puntos de decisión fundamentales.

Está previsto que se establezcan dos grupos de trabajo/referencia a efectos de la evaluación que realizará el CSA. El grupo de trabajo informal será de carácter consultivo, mientras que el grupo de referencia será de carácter técnico. La composición de cada uno de ellos se basará, respectivamente, en:

1. Grupo de trabajo informal de nivel consultivo: [GTINC]
 - Miembros de la Mesa (voluntarios)
 - Miembros del Grupo asesor (incluirá a los OSR, el MSP, el MSC, la Secretaría del CSA, representantes del nivel ejecutivo/directivo y otros sectores de forma voluntaria)
2. Grupo de referencia de nivel técnico: [GRNT]
 - Miembros de la Secretaría del CSA
 - Miembros de las oficinas de evaluación de los OSR

Se trata de un mecanismo importante para asesorar y dirigir el proceso de evaluación de la influencia normativa y respaldar la independencia y la imparcialidad, al tiempo que aumenta la transparencia, la relevancia, la apropiación, la credibilidad y la utilidad de la evaluación. El objetivo de los grupos de trabajo/referencia es proporcionar información temprana sobre los resultados fundamentales de la evaluación, así como facilitar la comunicación con las partes interesadas del CSA, incluido el personal de los OSR. Los miembros de los grupos de trabajo/referencia también pueden desempeñar una función de informadores fundamentales durante el proceso de evaluación.

Resultados esperados y calendario

La creación del Grupo de trabajo informal de nivel consultivo y del Grupo de referencia de nivel técnico concluirá en marzo. A continuación, en consonancia con el calendario de 2021 para las reuniones de la Mesa y del Grupo asesor, está previsto que en un informe preliminar se establezca el mandato para la evaluación de la influencia normativa en términos de alcance, cartografía de las partes interesadas y herramientas, lo que incluye un resumen del enfoque previsto, la composición nominativa de los grupos de referencia/trabajo de la evaluación (de nivel técnico y consultivo), el calendario sugerido de las actividades planeadas y los resultados fundamentales [abril]. En el informe provisional se presentará a la Mesa el sistema sugerido para evaluar la eficacia de los procesos y productos del CSA, que se pondrá a prueba más adelante [en agosto]. En el informe final se resumirán los resultados de las pruebas en tiempo real y los puntos fundamentales de aprendizaje, y se harán sugerencias de cara al futuro para la Mesa y la consideración del CSA [diciembre de 2021].

Función y participación de la Mesa y el Grupo asesor (ad hoc) en el proceso

Se pedirá a los participantes en el Grupo de trabajo informal de nivel consultivo que apoyen el proceso de evaluación asignando un punto focal para: i) servir de enlace con el punto focal del CSA y el consultor experto contratado, ii) proporcionar la documentación e información necesarias, y; iii) facilitar los contactos del consultor con las partes interesadas pertinentes y la organización de reuniones.

También se les puede pedir que se impliquen como partes interesadas, y que potencialmente: i) participen en debates (individuales y/o con múltiples partes interesadas) con el consultor experto; ii) formulen observaciones (en abril, julio y noviembre, según el calendario que se indica a continuación) sobre el proyecto de los resultados fundamentales; iii) contribuyan a un plan de acción que utilice las conclusiones de la evaluación para fundamentar el diseño de los futuros procesos del CSA, así como para hacer un seguimiento de su aplicación.

Resultados esperados y calendario

Se prevé que en el informe preliminar se defina el mandato para la evaluación de la influencia normativa en términos del alcance, la cartografía de las partes interesadas, las herramientas, un resumen del enfoque previsto, la composición nominativa de los grupos de referencia/trabajo de la evaluación (de nivel técnico y consultivo), el calendario sugerido de las actividades planeadas y los resultados fundamentales (marzo-abril). Después de eso, se elaborará un informe provisional en el que se presentará a la Mesa una propuesta de sistema de evaluación de la eficacia de los procesos y productos del CSA, que se pondrá a prueba más adelante [en agosto]. En el informe final se resumirán los resultados de las pruebas en tiempo real y los puntos fundamentales de aprendizaje, y se harán sugerencias de cara al futuro para la Mesa y la consideración del CSA [diciembre de 2021].